



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, A TRAVES DEL HONORABLE MAGISTRADO JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA PROFIRIÓ AUTO DE FEHCA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA RADICACIÓN: 000-2018-00280-00 INTERPUESTA POR EL SEÑOR DIEGO ORTIZ HERNANDEZ Y LILIANA RIVERA RIVAS CONTRA JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS E INTERNIVIENTES DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO BAJO RADICADO 011-2001-00682-00. EN CONSECUENCIA, A LOS VINCULADOS ANTONIO FORERO LOZADA (APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE) Y AURY FERNAN DIAZ ALARCON (SECUESTRE) SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00 AM, VENCE EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

ALEXANDRA POSSO A
ALEXANDRA POSSO ARAGON
Profesional Universitario



Sala Civil
Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, noviembre 14 de 2018

oficio No. 17404

Señores.-

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Avenida 6A Norte N°- 28N-23 Edificio Goya
Correo: jl1cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

Ref: TUTELA - 1ª INSTANCIA
Rad. 76001-22-03-000-2018-00280-00
Accionante: DIEGO ORTIZ HERNANDES Y LILIANA RIVERA RIVAS
Accionado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Para los fines pertinentes, me permito transcribirle el contenido de la providencia del 14 de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida dentro de la acción de la referencia: *“Los señores DIEGO ORTIZ HERNANDEZ Y LILIANA RIVERA RIVAS interpusieron acción de tutela en contra del JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso en conexidad con la vivienda digna, equidad y justicia. / En vista de lo anterior y que la petición de amparo se atempera a las mínimas formalidades establecidas, se le imprimirá el trámite correspondiente, solicitando al JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que suministre en el término perentorio de un (1) día siguiente a la notificación de este auto, toda la información que estimen conducente con relación a los hechos planteados por el accionante. / **Se ordena la vinculación** al presente tramite a la totalidad de las personas intervinientes y auxiliares de la Justicia en el proceso ejecutivo hipotecario con radicado **Nº 2001-00682-00**, tramitado por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali. La notificación de quienes son vinculados mediante la presente providencia debe hacerse por el funcionario que tenga a cargo el expediente, remitiendo las constancias respectivas de tal hecho y a su vez deberá **REMITIR** el expediente contentivo del referido proceso para ser analizado por esta corporación. / Respecto de la medida provisional solicitada por el actor, habrá de accederse a la misma, como quiera que el actor ha manifestado que la obligación por la cual se llevó a cabo el Remate del bien, hasta ahora de su propiedad, no ha sido reestructurado, como lo exige la jurisprudencia patria para este tipo de*

YAMM



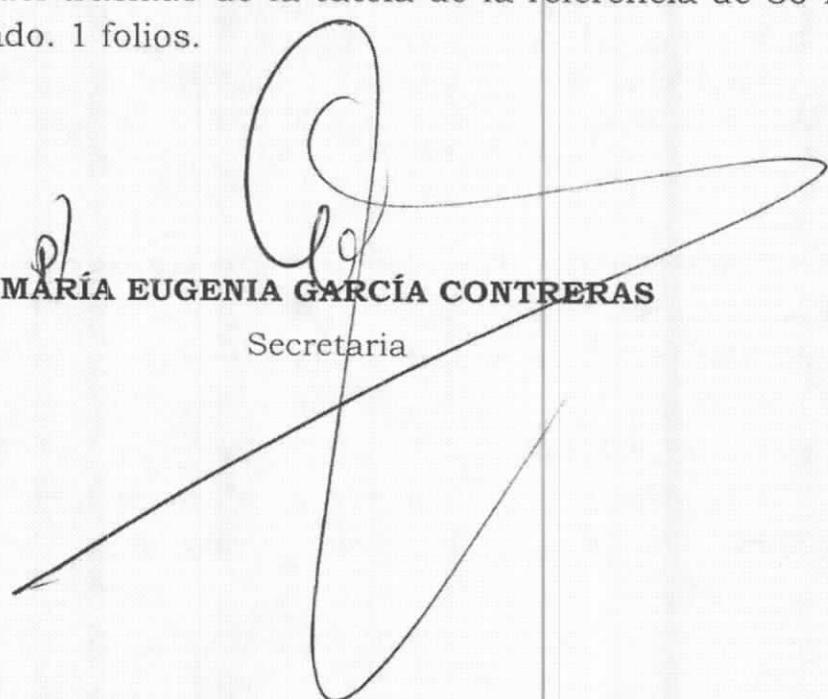
Sala Civil
Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

créditos. / Así entonces, se ordenara al Juez accionado no hacer entrega de los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de acuerdo al auto del 24 de septiembre de 2018, hasta que sea resuelta esta instancia. / Librar oficio a los accionados anexando copia de la solicitud de amparo, sus anexos y este proveído. **NOTIFIQUESE**. Fdo. **JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA.**

Se envía copia del traslado de la tutela de la referencia de 80 folios, más el auto citado. 1 folios.

Atentamente,



MARÍA EUGENIA GARCÍA CONTRERAS
Secretaria